

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UNA
METODOLOGÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE IGUALDAD DE
GÉNERO PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, DIRIGIDO A MIPYMES. REFERENCIA:
MMUJER-DAF-CM-2026-0068.

SANTO DOMINGO, R.D.
08 de septiembre de 2026

CONTENIDO

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS	3
OBJETIVO GENERAL	3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	3
INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	3
REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS	4
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	5
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO	5
OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA	6
SUBSANACIONES ARITMETICAS	6
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	6
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	6
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.....	6
CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN.....	7
VÍAS DE CONTACTO	7

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS:

El Ministerio de la Mujer les invita a participar al procedimiento de referencia No. MMUJER-DAF-CM-2026-0068, a los fines de presentar su mejor Oferta para la Contratación de servicios de consultoría para el diseño de una metodología de fortalecimiento de capacidades sobre igualdad de género para el Ministerio de la Mujer, dirigido a Mipymes.

La presente invitación se hace de conformidad con el Artículo No. 146 del Reglamento de aplicación de la ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el decreto 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

OBJETIVO GENERAL

El siguiente proceso será para la Contratación de servicios de consultoría para el diseño de una metodología de fortalecimiento de capacidades sobre igualdad de género para el Ministerio de la Mujer, dirigido a Mipymes, a requisición del Centro de Promoción Salud Integral de Adolescentes conforme a las especificaciones técnicas y los requerimientos descritos en el presente documento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que se presente en las Especificaciones Técnicas (**Ver Ficha técnica Anexa**).

DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP (www.portaltransaccional.gob.do), como en la página web de la institución (<https://mujer.gob.do/transparencia/>) a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución.

DERECHO A PARTICIPAR

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento, tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 37 de la Ley Núm. 47-25, sobre contrataciones públicas.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en los artículos 38 y 39 de la Ley Núm. 47-25, sobre contrataciones públicas y su reglamento de aplicación No. 52-26.

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento

convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

No podrá participar ni ser adjudicado ningún oferente, cuya propuesta haya sido presentada por una persona que haya sido empleado(a) de la institución contratante, o que figure como socio(a), accionista, representante o apoderado(a) legal de un oferente, si al momento de ser evaluadas sus propuestas, y agotado el proceso de debida diligencia, se determina y evidencia que dicho(a) empleado(a) estuvo vinculado laboralmente a esta institución y su desvinculación se produjo en un plazo menor de seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria del procedimiento. Esta disposición se aplica en cumplimiento del principio de razonabilidad, moralidad y buena fe, así como lo previsto en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25, y demás disposiciones éticas que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el artículo 36 de la Ley núm. 47-25, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo procedimiento de contratación.

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas hasta el **martes quince (15) de septiembre del año 2026 hasta la 01:00 p.m.**, el oferente deberá entregar su oferta en formato digital a través del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones (SECP) o en formato físico en un sobre sellado e identificado con la referencia del proceso (Nombre y código).

La propuesta en físico se estará recibiendo en nuestras oficinas ubicadas en la Ave. Avenida México, Esquina 30 de marzo, Bloque D, Distrito Nacional, Republica Dominicana

El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERTANTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PRESENTACIÓN: Propuesta Técnica/Económica

REFERENCIA: **MMUJER-DAF-CM-2026-0068**

LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS SON OBLIGATORIOS TANTO PARA PERSONA JURIDICAS COMO PERSONAS FÍSICAS

- Formulario de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado (SNCC.F.042).
- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) completado, firmado y sellado con fecha actual.
- Certificado Vigente del Registro Mercantil.
- Carta emitida por el oferente, firmada por el representante legal de la razón social, indicando que otorgan crédito al Ministerio de la Mujer (a 30 días, luego de emitida la factura) por el valor total de la propuesta económica.
- Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.
- Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés, completado, firmado y sellado con fecha actual.
- Certificación de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el rubro correspondiente para este proceso de compras; (No es necesario enviar constancia, este documento se validará en línea para verificar su actividad económica, estatus y el registro de su cuenta de beneficiario.
- Documentación debidamente firmada por el oferente, que evidencia que cuenta con la variedad de los productos exigidos para el suministro de los bienes y se detallan en las Especificaciones Técnicas.
- Especificaciones Técnicas, Incluir ficha e imágenes de los productos ofertados. (**No Subsanable**).
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
- Certificación de acreditación de **MIPYMES** vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (**MICM**).
- Identificación del representante legal (cédula o pasaporte).
- Declaración Jurada o Certificación de oferta libre de colusión

Nota: La Institución se reserva la facultad de visitar las instalaciones de las empresas participantes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamada a participar	Miércoles 09 de septiembre del año 2026
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el Viernes 11 de septiembre del año 2026 a las 01:00 p.m. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
Plazo para emitir respuestas y circulares	Lunes 14 de septiembre del año 2026 hasta las 01:00 p.m. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
Recepción de Propuestas	Martes 15 de septiembre del año 2026 hasta las 01:00 p.m., a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). o en físico en la Av. México esq. 30 de Marzo, Bloque D, Segundo Piso, frente al Palacio Presidencial, D.N.
Adjudicación	Martes 29 de septiembre del año 2026
Notificación y Publicación de Adjudicación	Cinco días después de la Adjudicación.

Formato digital disponible para descargar en www.dgcp.gob.do

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO

El artículo 205 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el decreto 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), define a la garantía de fiel cumplimiento como aquella que es constituida a favor de la institución contratante para asegurar que el adjudicatario cumpla con las condiciones y cláusulas establecidas en la orden de compra, orden de servicio o contrato, y que el bien, servicio u obra sea entregado de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones y en el instrumento contractual suscrito. I del referido artículo establece lo siguiente:

Párrafo I. “La garantía de fiel cumplimiento debe ser obligatoriamente entregada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.”

Párrafo II. Cuando el valor de los contratos, órdenes de compra o de servicio no exceda el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00), la garantía de fiel cumplimiento es opcional, siempre que esta condición esté claramente establecida en el pliego de condiciones.

Dicha garantía deberá hacerse mediante Garantía o consignación bancaria o Contrato de fianza con una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la Orden y/o Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante. Si con posterioridad a la firma del contrato se genera una modificación, el adjudicatario debe ajustar la garantía para que esta sea proporcional al nuevo monto establecido.

Para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), el monto de la garantía de fiel cumplimiento es equivalente al uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación. En caso de modificación posterior del monto contractual, la garantía debe ajustarse conforme a lo previsto en este artículo. De conformidad con el numeral 1 del artículo 175 de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, las instituciones contratantes solo podrán exigir como garantías fianzas prestadas a través de compañías aseguradoras.

OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE SU OFERTA

1. Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$).
2. Su oferta económica debe tener el ITBIS transparentado.
3. En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo.
 1. Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario digitado en el Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
 2. El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.
 3. Se podrá requerir demostración de desempeño durante el proceso de evaluación o recepción.
 4. El proveedor deberá garantizar disponibilidad inmediata del producto.
 5. El proveedor deberá garantizar el cumplimiento con el plazo de entrega especificado en las características del bien.
 6. Los Ítems deben ser colocados en la cotización en el orden en que aparece en la ficha técnica.
 7. Experiencia comprobable mínima de cinco (5) años en el diseño e implementación de metodologías de capacitación, elaboración de manuales, guías o protocolos, fortalecimiento de capacidades institucionales o asistencia técnica en temas relacionados con igualdad de género, derechos humanos, salud integral de adolescentes, prevención de las violencias o políticas públicas.
 8. Presentar certificaciones, contratos, cartas de recepción conforme u otras evidencias que acrediten la ejecución satisfactoria de servicios similares.
 9. Contar con capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar todas las actividades contempladas en la presente consultoría durante el periodo de ejecución del contrato.
 10. Disponer de un equipo multidisciplinario integrado, como mínimo, por profesionales de las áreas de Psicología, Trabajo Social, Educación, Sociología, Salud Pública, Derecho, Género y Desarrollo u otras carreras afines, según las necesidades de la consultoría.
 11. Garantizar que el personal asignado cuente con experiencia comprobable en:
 12. Diseño de metodologías de capacitación.
 13. Elaboración de manuales, guías técnicas o protocolos.
 14. Facilitación de procesos participativos y formación de formadores.
 15. Trabajo con adolescentes y jóvenes.
 16. Enfoque de igualdad de género, derechos humanos, salud integral, prevención de violencia basada en género, masculinidades positivas y prevención de uniones tempranas y embarazo en adolescentes.
 17. Asegurar la disponibilidad del equipo consultor para realizar reuniones de coordinación, validación y seguimiento con el equipo técnico del Ministerio de la Mujer durante toda la ejecución del contrato.
 18. Garantizar la sustitución inmediata del personal clave, previa aprobación del Ministerio de la Mujer, cuando por causas justificadas sea necesario, sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio.
 19. Presentar una propuesta técnica y económica detallada, incluyendo la metodología de trabajo, cronograma de actividades, mecanismos de validación de productos y estrategia para el desarrollo de las capacitaciones y talleres.
20. Cumplir con la legislación laboral, tributaria y de seguridad social vigente en la República Dominicana, cuando corresponda.
21. Garantizar la confidencialidad de toda la información institucional y de los datos a los que tenga acceso durante la ejecución de la consultoría.

PRECIO DE LA OFERTA:

Los precios presentados por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deben cumplir con las siguientes especificaciones:

Presupuesto General: El oferente deberá incluir en su propuesta económica un **presupuesto general** por un monto total de **setecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$700,000.00)**. Este monto se desglosará de la siguiente manera:

- **Ítem 1:** Setecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$700,000.00).

Asimismo, deberá presentar el detalle de los costos correspondientes a la prestación de los servicios objeto de la contratación, conforme a lo establecido en el apartado cuatro (4) del presente documento, incluyendo todos los gastos administrativos, laborales, prestaciones, aportes a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), impuestos y cualquier otro costo asociado a la ejecución del contrato.

Además, deberá presentar evidencias o certificaciones que demuestren experiencia en servicios similares de reclutamiento, contratación y administración de personal. **No será subsanable** la omisión del detalle de los costos de los servicios ofertados ni de la documentación que acredite la experiencia requerida.

DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAMENTE NO SUSTENTABLES O TEMERARIAS:

Podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación económica El Ministerio de la Mujer determina que el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación.

Se presumirán ofertas no sustentables o temerarias aquellas cuyos precios por la totalidad del ítem sea inferior en un quince (15%) por ciento en relación con el presupuesto base o valor referencial del ítem. En estos casos los peritos evaluadores podrán pedir justificación a estos oferentes sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de estas.

Los peritos evaluarán las justificaciones recibidas y recomendarán su habilitación o descalificación si consideran que las ofertas son no sustentables o temerarias. Esto de acuerdo con lo establecido en las disposiciones del artículo 124 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

En estos casos, previo a decidir la descalificación, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas deberá agotar previamente las siguientes actuaciones:

1. Solicitar por escrito al oferente que describa con mayor detalle todo elemento económico de su oferta que suscite dudas acerca de su aptitud para cumplir con la contratación.
2. Los peritos evaluadores analizarán toda información adicional facilitada por el oferente juntamente con la que figure en su oferta para determinar finalmente si la oferta es o no sustentable.

La decisión de descalificación de una oferta, por considerarse no sustentable o temeraria, será justificada mediante resolución motivada de la Dirección Administrativa, previo informe técnico emitido por los peritos evaluadores.

EMPATES

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: la Dirección Administrativa tomará la decisión por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

CONSIDERACIONES:

Será considerada la consulta en el portal transaccional del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. El Oferente/Proponente interesado debe poseer inscrita las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de bienes requeridos en el presente proceso.

Para el presente proceso del rubro necesario para la adquisición del servicio ofertado será:

80100000- Servicios de asesoría de gestión

SUBSANACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el artículo 122 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el decreto 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este Ministerio de la Mujer evaluará las propuestas presentadas por los oferentes, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales y especificaciones técnicas del proceso.

Método: **Cumple / No Cumple.**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la orden de servicio se realizará a un único oferente. Para ello, solo se tomarán en cuenta las ofertas económicas de aquellos proponentes que hayan aprobado satisfactoriamente la evaluación técnica, la validación de credenciales y la verificación de la muestra. Una vez que estas ofertas sean seleccionadas, se evaluarán con base en el menor precio total general, el cual se tomará del listado de detalle de precios, y siempre que estos precios se encuentren dentro de los rangos del mercado.

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de Contratación Menor iniciará la prestación de los servicios una vez sea emitida la Orden de Servicios y suscrito el contrato correspondiente; se ejecutarán en todo el territorio nacional.

CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

La condición de pago, el oferente deberá otorgar un crédito de 30 días luego de emitida la factura, para la facturación el proveedor debe emitir una factura por los bienes/ servicios entregados con su recibido conforme, las facturas

MINISTERIO DE LA MUJER

deben ser remitidas firmadas y selladas al Ministerio de la Mujer, RNC No. 401-50064-7, con NCF gubernamental en la Oficina de la Dirección Administrativa del Ministerio de la Mujer, Av. México esq. 30 de Marzo, Bloque D, Segundo Piso, frente al Palacio Presidencial, Santo Domingo, Rep. Dom, anexa la copia de la orden de compras del bien/servicio y conduce de la entrega del bien, DGII y TSS al día.

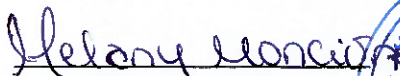
Con relación a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que solicite garantía de buen uso del anticipo de acuerdo con el artículo 174 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el decreto no. 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se procederá a realizar un primer pago por concepto de anticipo, cuya suma asciende al treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado.

Este pago se hará contra entrega de la póliza que garantice el Buen Uso del Anticipo. La suma restante será a partir de la recepción conforme del bien suministrado. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días contados a partir de que el proveedor remita la factura del servicio suministrado a la entidad contratante.

VÍAS DE CONTACTO

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Ministerio de la Mujer
Dirección Administrativa y Financiera
Teléfono: (809) 685-3755. Extensión 2903
Email: compras2@mujer.gob.do , Melany.moncion@mujer.gob.do
Contactos: Departamento de Compras y Contrataciones



Melany Moncion Paulino
Técnico de Compras y Contrataciones

